

El TSJC da la razón a FETEIA en su reclamación sobre los tipos de cotización en el transporte

Durante el año 2015 la Inspección de Trabajo y Seguridad Social modificó de oficio los tipos de cotización AT/EP de varias empresas relacionadas con el transporte de mercancías, interpretando de forma "errada" la regla Tercera de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 42/2006 referida a la tarifa por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que venían cotizando al 1%, en lugar de cotizar según la Inspección por el CNAE 5229 al 3,3%.

Ante esta situación, FETEIA-OLTRA mantuvo diversos encuentros con los principales Grupos Parlamentarios y representantes de la Administración al máximo nivel, explicando y solicitando la necesidad de modificar las tarifas de cotización a la Seguridad Social contempladas en la referida Ley 42/2006, por el error gramatical existente en la redacción originaria de la regla Tercera DA 4ª.

La petición que tuvo una acogida satisfactoria y finalmente atendida e incluida en la Ley de Presupuestos para 2016, donde se aclaró de forma contundente y categórica la indicada regla Tercera, con efectos a partir del 1 de enero del 2016 y vigencia indefinida.

No obstante lo anterior, las liquidaciones complementarias efectuadas por la Inspección de Trabajo correspondientes a los años 2011-2015 siguieron su curso, siendo alguna recurrida por los interesados, y entre ellas la de una empresa transitaria de Cataluña que interpuso un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución que modificó los tipos de cotización AT/EP de determinados trabajadores de la compañía.

Recientemente el pasado 17 de mayo, el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña dictó la sentencia núm. 390/2018 estimando el referido recurso, anulando los actos administrativos de modificación de los tipos de cotización por ser contrarios al ordenamiento jurídico, y constatando que la regla Tercera, DA 4ª de la Ley 42/2006 contenía un error gramatical que no impidió que la actora comprendiera el sentido correcto de la norma.

En consecuencia, cuando la Sentencia adquiera firmeza se recuperarán las cantidades ingresadas en exceso, y las empresas que optaron por no recurrir en su momento la liquidación complementaria emitida por la Inspección de Trabajo podrán solicitar y tramitar el oportuno expediente administrativo de devolución, por ingresos indebidos, en base al fallo de la Sentencia del TSJC.

La justicia falla a favor del transporte en sus reclamaciones sobre los tipos de cotización por accidentes y enfermedades

Cuando la sentencia sea firme, se recuperarán las cantidades ingresadas en exceso, y las empresas que no recurrieron en su momento podrán tramitar el expediente administrativo de devolución

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha dictado la sentencia núm. 390/2018 sobre el recurso contencioso-administrativo interpuesto por una empresa transitaria catalana contra la resolución de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que en 2015 modificó los tipos de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de varias empresas de transporte de mercancías.

En ella, estima el recurso y anula los actos administrativos de modificación de los tipos de cotización por ser contrarios al ordenamiento jurídico, constatando que la regla tercera de la Disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006 contenía un error gramatical.

La Federación Española de Transitarios, Feteia-Oltra, considera que se interpretó erróneamente esta regla sobre la tarifa por accidentes y enfermedades, que venían cotizando al 1,00% en lugar de cotizar según la Inspección por la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 5229 al 3,30%.

Ante esta situación, mantuvo diversos encuentros con los principales Grupos Parlamentarios y representantes de la Administración, solicitando modificar las tarifas de cotización a la Seguridad Social contempladas en la referida legislación.

Esta petición fue finalmente atendida e incluida en la Ley de Presupuestos para el 2016, donde se aclaró de forma contundente, con efectos a partir del 1 de enero del 2016 y vigencia indefinida. No obstante, las liquidaciones complementarias efectuadas por la Inspección de Trabajo entre 2011 y 2015 siguieron su curso, siendo alguna recurrida por los interesados.

Cuando la sentencia sea firme se recuperarán las cantidades ingresadas en exceso, y las empresas que no recurrieron en su momento podrán tramitar el expediente administrativo de devolución, por ingresos indebidos.

ATEIA-OLTRA Barcelona sigue apostando por la formación

La Asociación de Transitarios (ATEIA-OLTRA) de Barcelona sigue apostando fuerte por la formación del sector y muestra de ello es el inicio, el pasado martes por la tarde, de la cuarta edición que se imparte este año del cursillo de Reciclaje para transporte aéreo de mercancías peligrosas IATA.



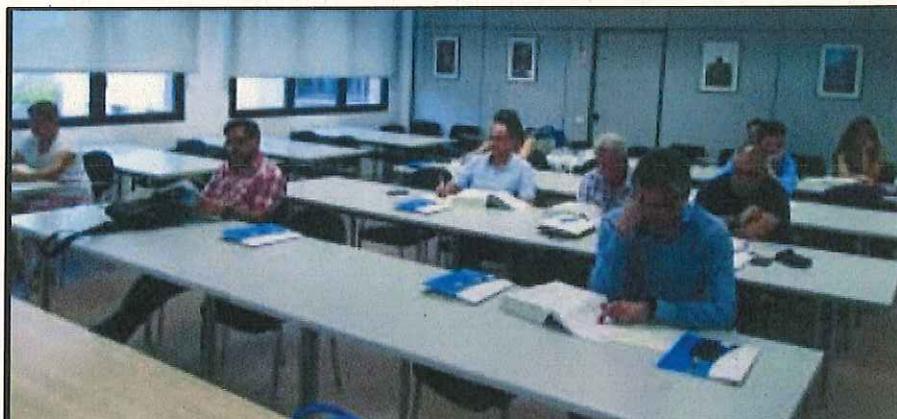
El inicio del curso tuvo lugar la tarde del pasado martes en la sede de la asociación barcelonesa

ATEIA-OLTRA Barcelona organiza un nuevo curso de transporte aéreo de mercancías peligrosas

El pasado martes 12 de junio dio comienzo en la sede de ATEIA-OLTRA Barcelona una nueva edición del curso de reciclaje de transporte aéreo de mercancías peligrosas según la normativa IATA.



Curso aéreo de ATEIA Barcelona



La Asociación de Transitarios de Barcelona (ATEIA- OLTRA) inició el 12 de junio una nueva edición del curso de reciclaje para el transporte aéreo de mercancías peligrosas, homologado por IATA



La Asamblea General de ATEIA Bizkaia - OLT elige a Aitor Artaza como presidente

Los transitarios se reunieron en una jornada que concluyó con una comida de hermandad

ATEIA Bizkaia-OLT ha reunido esta semana a su Asamblea General Electoral y, en ella, se ha elegido al nuevo Comité Ejecutivo para el período 2018- 2022 que estará conformado por: el presidente, Aitor Artaza (Eynorte, S.L.); y como vocales del Comité Ejecutivo: Iñigo Arce (Operinter Traimer, S.L.), Juan María Ruiz (Asthon Cargo Bilbao, S.L.), Víctor Martín (Decoexsa), Juan Carlos Alonso (Tiba Spain, S.A.U.), Gonzalo Bernas (Noatum Logistics Spain, S.A.U.) y Álex Hormaetxea (Erhardt Transitarios, S.L.).

La presentación de la jornada fue llevada a cabo por parte de Juan María Ruiz, presidente de ATEIA Bizkaia-OLT, hasta ese momento. El encuentro del sector transitario de Bizkaia contó con la exposición de Txaber Goiri, jefe de Competitividad de la Autoridad Portuaria de Bilbao, sobre los "Servicios para transitarios en e-puertobilbao: Booking e Instrucciones de Embarque y otros servicios"; y la ponencia de Asier Atutxa, presidente de la Autoridad Portuaria de Bilbao, sobre el "Presente y futuro del Puerto de Bilbao". Tras las mismas se inició un coloquio.

Por otro lado, se reunió la Asamblea General Ordinaria de ATEIA Bizkaia-OLT en la que se trataron los siguientes temas: presentación del Informe de Actividades 2017 realizado por el presidente; información de las diferentes comisiones de trabajo del Comité Ejecutivo (Aduanas, Aéreo y Marítima); y finalmente se presentó y aprobó el cierre económico del 2017 y del presupuesto para el año 2018.

Tras la Asamblea General Ordinaria se procedió a celebrar la Asamblea General Electoral y se nombró al Comité Ejecutivo ya mencionado.

Finalmente, se celebró la Comida de Hermandad del sector Transitario de Bizkaia en la que han participado, entre otros: Iñaki Garcinuño, presidente de CEBEK; Fran Azpiazu, secretario General de CEBEK; Asier Atutxa, presidente de la Autoridad Portuaria de Bilbao; Txaber Goiri, jefe de Competitividad de la Autoridad Portuaria de Bilbao; Luis Gabiola, director de Operaciones, Comercial y Logística de la Autoridad Portuaria de Bilbao; Gorka Ormaza, presidente de la Asociación de Consignatarios de Buques y Estibadores del Puerto de Bilbao - ACBE; Arantza Inchausti, jefa de la Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE. de Bizkaia; Felipe Jaber, presidente de Uniport; Inmaculada Ugarteche, gerente de Uniport; y José Luis Grijalvo, tesorero de Giport.

Aitor Artaza, nuevo presidente de ATEIA Bizkaia-OLT

La Asociación de Transitarios de Bizkaia, Organización para la Logística y el Transporte (ATEIA Bizkaia - OLT) ha elegido a Aitor Artaza (Eynorte) como nuevo presidente para el periodo 2018-2022 en su Asamblea General extraordinaria, celebrada el miércoles en Bilbao. Artaza sustituye en el cargo a Juan Mari Ruiz, tras su nombramiento en marzo 2010.



Aitor Artaza, presidente entrante, y Juan Mari Ruiz, presidente saliente de ATEIA Bizkaia-OLT

Fast World Cargo se suma a la lista de asociados de ATEIA-OLTRA Tenerife

La entidad aglutina a más de 40 empresas transitarias de la zona

La compañía Fast World Cargo se ha incorporado recientemente a la lista de socios de la Asociación de Transitarios (ATEIA-OLTRA) de Tenerife. Fast World Cargo es una empresa que empezó a operar en el año 1993, por lo que acumula ya una experiencia profesional de 35 años en el ámbito del comercio internacional. Esta transitaria canaria ofrece a sus clientes servicios de asesoría, organización y coordinación de las operaciones de transporte y logística necesarias para el desarrollo del comercio, tanto a nivel nacional como internacional. Además del transporte aéreo, marítimo y terrestre, la compañía ofrece servicios de aduanas, almacenaje y distribución, entre otros.

Fast World Cargo subraya su total independencia respecto a cualquier compañía de transportes, "lo que garantiza el correcto y leal desempeño de nuestra función". Además, la empresa apuesta por la calidad de sus servicios y, con el fin de certificarlo y garantizarlo ante sus clientes, cuenta desde el año 2009 con la certificación ISO 9001.

La incorporación de la empresa Fast World Cargo a ATEIA-OLTRA Tenerife supone un refuerzo más a la representatividad que ostenta esta asociación dentro del sector transitario canario, donde ya cuenta en sus filas con más de una cuarentena de compañías.